

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

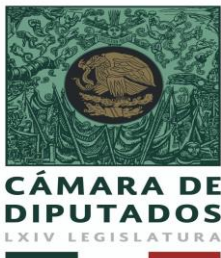
A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a garantizar con el INE los recursos necesarios para la plena y eficaz participación de las autoridades electorales en los comicios locales de 2019, presentada por la diputada Dulce María Sauri Riancho y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Proposición**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración de la Comisión**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

- V. En el apartado denominado “**Punto de Acuerdo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

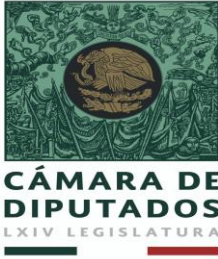
En la sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, a nombre propio y de diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SHCP a garantizar con el INE los recursos necesarios para la plena y eficaz participación de las autoridades electorales en los comicios locales de 2019.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Proposición.

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Que mediante acuerdo aprobado por unanimidad el 6 de agosto de 2018 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019.”



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Que en los procesos electorales mencionados cinco entidades tendrán elecciones ordinarias para elegir diversos cargos de elección popular; estos son: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

En el caso de Baja California, se destaca la elección para renovar la titularidad de la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos; para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, se elegirán diputaciones locales; y, finalmente, en los casos de Aguascalientes y Durango, ayuntamientos. Estos procesos electorales renovarán un total de 142 cargos de elección popular.

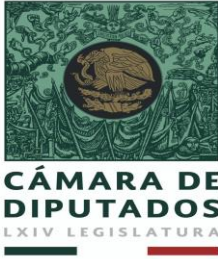
Que a partir de la aprobación de la reforma electoral de 2014, la distribución de atribuciones y competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) ha cambiado, toda vez que la Constitución General de la República y las leyes en la materia, se han modificado y le han dado al INE responsabilidades para intervenir y coadyuvar en las elecciones locales, entre las que destacan: la capacitación, la definición de la geografía electoral, la ubicación de casillas, el padrón y lista de electores, la preparación de la jornada electoral y todas aquellas que contribuyan a garantizar la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

Que de acuerdo con los artículos 29 y 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE:

“Contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones “; y

Debe: “garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales.”

Que tomando en consideración las experiencias anteriores y las atribuciones que la Ley le mandata, el Instituto Nacional Electoral solicitó en su proyecto de presupuesto, aprobado por el Consejo General el 28 de noviembre de 2018: 619 millones de pesos que le permitirían cumplir con sus funciones en los comicios locales mencionados.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Entre las actividades presupuestadas destacan de instalación de casi 16 mil casillas e integración de mesas directivas en Baja California, Aguascalientes, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo; así como la contratación de capacitadores y asistentes electorales, la visita a 1.1 millones de ciudadanos (casi 13% de los 9 millones de electores inscritos en las Listas Nominales de esos estados) y su capacitación para que funjan como funcionarios de casilla, el 2 de junio, día de las elecciones.

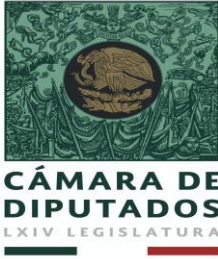
Que, a decir de los Consejeros del INE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó sin consultas ni procesos de concertación, el recorte de 950 millones de pesos al presupuesto solicitado por ese Instituto y que ello afecta su operación y pone en riesgo la viabilidad del apoyo del INE para los procesos electorales locales de las entidades mencionadas.

A todo ello también se adiciona que se deberá realizar una elección extraordinaria en el Estado de Puebla en este año, por la trágica y repentina muerte de la gobernadora y dicha entidad, tiene el quinto padrón más grande del país y representa prácticamente 50 por ciento de lo que las otras elecciones locales suponen, y todo ello, requerirá de apoyo y concurrencia del INE, de acuerdo a las atribuciones que tiene conferidas.

En tal sentido, Consejeros del Instituto han declarado que el INE analiza no instalar casillas en las cinco entidades con elección este año, y dejar a los Organismos Públicos Locales Electorales asumir toda la organización de sus procesos, ante el recorte sustantivo de su presupuesto.

Esto último, es un grave retroceso y un despropósito, que hayamos aprobado en el Congreso y con el concurso de todas las fuerzas políticas representadas y principalmente, las de oposición, una reforma que le da atribuciones al INE para garantizar un mejor funcionamiento de nuestra democracia y mejorar nuestros procesos electorales locales y, sin mediar una negociación o concertación, vulneramos su autonomía y las atribuciones que tiene, recortándole recursos significativamente, lo cual afecta la vida democrática del país y pone en riesgo procesos que ya habían iniciado su programación y calendarización convenida y coordinadamente.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa, establece los siguientes puntos resolutivos:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

*“**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y el apoyo necesario en la calendarización de recursos suficientes, que permitan a dicho Instituto y a los Organismos Públicos Locales Electorales, cumplir con el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les mandata.*

*“**Segundo.** Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de una comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2019, que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, entre otras atribuciones, facilite y apoye la coordinación de esfuerzos, para que el INE pueda contar con los recursos que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.”*

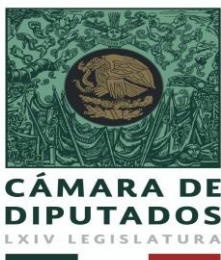
IV. Valoración de la Comisión de Gobernación y Población.

Para determinar la viabilidad de la propuesta, la misma se sujetó a un análisis objetivo, buscando que persiga un objetivo trascendente y no una finalidad simplemente admisible; así mismo y con la finalidad de no generar efectos no deseados, se verifica la congruencia de los puntos resolutive, tanto con la finalidad enunciada por la persona promovente, como con la normativa aplicable a la materia, cuidando que la construcción gramatical de su parte resolutive esté efectivamente encaminada al cumplimiento del fin enunciado por la persona promovente en sus consideraciones y que los sujetos destinatarios sean efectivamente competentes para atender la petición que se les dirige.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la proposición de mérito, en los términos siguientes:

Objeto y sujetos destinatarios:

La proposición tiene por objeto principal garantizar la suficiencia presupuestal en la coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, a efecto de permitir al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales cumplir



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

con el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los citados procesos, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les mandata.

Para tal efecto, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y el apoyo necesario en la calendarización de recursos.

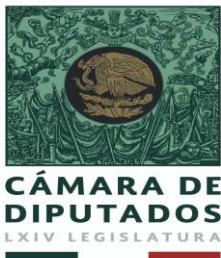
Adicionalmente, mediante un segundo resolutivo, se propone exhortar a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de una comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2019.

Consideraciones de la Comisión de Gobernación y Población:

La propuesta de mérito hace notar que durante este año, cinco entidades federativas celebrarán elecciones ordinarias y una, elecciones extraordinarias. Para el primer caso, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019. En el caso de Baja California, se elegirá a la persona titular de la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, se elegirán Diputaciones Locales; y en los casos de Aguascalientes y Durango, Ayuntamientos.

En lo que toca a las elecciones extraordinarias en el estado de Puebla, el INE resolvió asumir totalmente la organización y realización de dicho proceso electoral, por lo que el 6 de febrero de 2019 el Consejo General del referido instituto suscribió el Acuerdo por el que se aprueba el plan y calendario integral para el proceso electoral local extraordinario de la gubernatura y de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, en atención a la convocatoria emitida por el congreso de dicha entidad federativa.

Efectivamente, en 2019 se celebrarán elecciones en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, en las que las ciudadanas y ciudadanos elegirán a 183 representantes populares, por lo que el INE es responsable de coordinar con los órganos políticos locales electorales, diversas acciones de planeación, ejecución, seguimiento y control en dichos



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

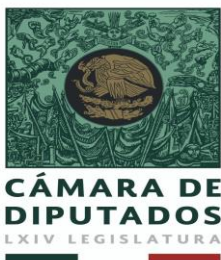
procesos. En el particular caso de Puebla, el proceso se está financiando con recursos presupuestarios que el congreso local asignó, por lo que no representa un impacto en las finanzas del INE.

Ante este hecho, el Instituto Nacional Electoral ha señalado que el recorte presupuestal de 8.3% respecto del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 no afectaría las funciones sustantivas del INE y el ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, y que el cumplimiento de sus obligaciones en la organización de las elecciones que se celebrarán este año está garantizado, por lo que no existe riesgo en la integración de las casillas que se instalarán el próximo 2 de junio.

Así mismo, al aprobar su presupuesto de egresos para 2019, la autoridad electoral ajustó diversos gastos de operación y de proyectos, tales como: materiales y útiles de oficina; productos alimenticios para el personal; combustibles y aditivos para vehículos; servicio telefónico convencional; congresos y convenciones; asesorías; pasajes aéreos y terrestres de servidores públicos y viáticos nacionales. Adicionalmente, el Consejo General determinó que los partidos políticos y candidatos independientes que participaron en los procesos electorales de 2017 y 2018 deberán regresar más de 54 millones de pesos del financiamiento público de campaña que no ejercieron.

No obstante, el INE formalizó una solicitud una ampliación presupuestal por 619.2 millones de pesos, que representan el costo en las tareas del INE para organizar los procesos electorales locales. Dicha solicitud, ha sido presentada por las vías insitucionales conducentes y ambos entes públicos se encuentran en procesos de negociación, que a dicho de sus titulares han permitido construir las condiciones para que no se suspenda ningún servicio, no se incumpla ninguna obligación y se busquen las suficiencias presupuestales necesarias para una ampliación presupuestal.

En tal contexto, la aprobación de la propuesta en los terminos expuestos por la proponente, no se correspondería con las circunstancias actuales, pues el INE ha sido enfático en señalar que no está en riesgo la organización de las elecciones locales que se celebrarán este año, por lo que las diputadas y diputados que integramos esta comisión dictaminadora, consideramos oportuno modificar el primer punto resolutivo, a efecto de rescatar la preocupación manifiesta de la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

promoviente en el sentido de garantizar el cumplimiento de las funciones del citado órgano constitucional autónomo.

En lo tocante al segundo punto resolutivo, esta Comisión, por medio de oficio fechado el 28 de febrero de 2019, informó al diputado Mario Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, del contenido de dicho resolutivo, señalando que al tratarse de una cuestión de la competencia del órgano que preside, se consideró oportuno que dicho resolutivo sea valorado y atendido de manera directa por la Junta de Coordinación Política, por lo que el presente dictamen desestima tal resolutivo.

En este sentido, proponemos las siguientes modificaciones a los puntos resolutivos:

**Propuesta de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

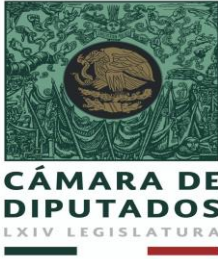
**Modificación de la Comisión de
Gobernación y Población**

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y el apoyo necesario en la calendarización de recursos suficientes, que permitan a dicho Instituto y a los Organismos Públicos Locales Electorales, cumplir con el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les mandata.

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sin menoscabo a las acciones y compromisos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de una comisión de seguimiento a los

Se desecha (remitido a la Junta de Coordinación Política para su atención directa).



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

procesos electorales locales del año 2019, que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, entre otras atribuciones, facilite y apoye la coordinación de esfuerzos, para que el INE pueda contar con los recursos que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

V. Punto de Acuerdo

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

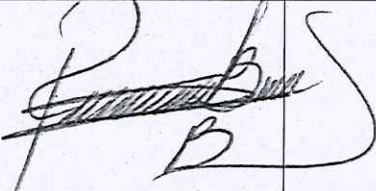


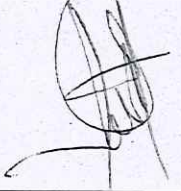
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, sin menoscabo a las acciones y compromisos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 2 días del mes de abril de 2019



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

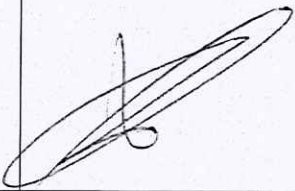


Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.


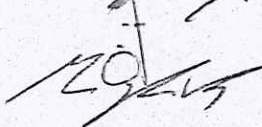
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

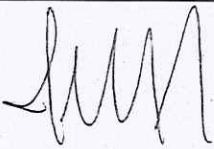
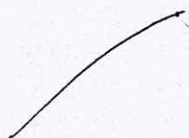
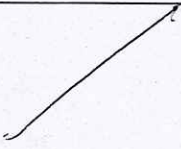


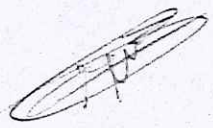
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.


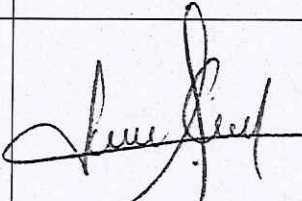
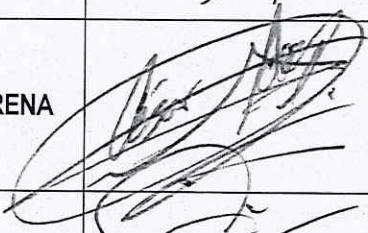


Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.


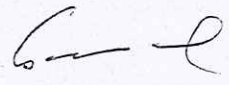
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	